



Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00054-00

En vista que no fue presentado reparo alguno frente al resultado de la prueba de marcadores genéticos ADN obrante a instancia del expediente digital; se **ORDENA CITAR** a YAKACNA MAYESSI RINCÓN DÍAZ, representante legal de la niña ARANZA LUCIA RINCÓN DÍAZ y al presunto padre JOHNY FABIÁN MOLINA MARTÍNEZ, a fin de que comparezcan de manera presencial a este Despacho para que manifiesten la posición frente al resultado de la misma, la cual se llevará acabo el día **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, Lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 1º numeral 4º y 15 de la Ley 75 de 1968.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)